



BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

+ CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS entre países socios y la Universidad de Huelva (UHU) Acción Clave 1 (KA 171)

PREÁMBULO

La Universidad de Huelva (UHU) aprueba la publicación de esta convocatoria para la realización de movilidad de personal técnico y/o académico en la UHU **durante el año académico 2025/2026**. Este programa ha sido desarrollado por la Comisión Europea con la ayuda financiera organizado por el Servicio Español Para la Internacionalización en el marco del Programa Erasmus+, aprobado por el Parlamento Europeo y Consejo en el marco financiero 2021-2027. El nuevo Programa Erasmus da prioridad a la inclusión (personas con necesidades especiales y aquellas personas en situaciones desfavorecidas), el medioambiente, educación digital y valores europeos.

El objetivo de esta convocatoria es destinar **3 plazas** para personal docente e investigador y/o personal de administración y servicios empleados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUINEA ECUATORIAL, para la realización de estancias movilidad con fines de Formación (STT) y/o de Docencia (STA) en la UHU, en el marco del Programa Erasmus+. **Las estancias se realizarán preferentemente durante la Semana Internacional, entre el 22/06/2026 y el 26/06/2026**. La financiación concedida corresponde a los siguientes proyectos

2 plaza de movilidad (Project 2024-1-ES01-KA171-HED-000208439)

1 plaza de movilidad (Project 2025-1-ES01-KA171-HED-000326309)

BASES REGULADORES DE LA CONVOCATORIA

1. REQUISITOS GENERALES

1. El número de plazas disponibles en esta convocatoria corresponde a la financiación asignada por la Comisión Europeo a la Universidad de Huelva, lo cual se regula por acuerdos interinstitucionales firmados entre la UHU y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUINEA ECUATORIAL.
2. El personal académico podrá optar por estancias con fines de formación o de docencia. El personal administrativo realizará estancias con fines de formación. En ambos casos, las movilizaciones tendrán una duración de cinco (5) días laborables, preferiblemente, durante la Semana Internacional de la UHU.
3. Los candidatos deberán mandar sus solicitudes y documentación correspondiente a la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUINEA ECUATORIAL para su evaluación, selección y adjudicación.
4. **Las ayudas económicas** serán dotadas para ayudar cubrir el coste de manutención y el viaje durante el periodo de movilidad, como especificado en el párrafo 7.
5. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GUINEA ECUATORIAL será responsable tanto para la selección y nombramiento de los participantes como la organización, preparación, y visto bueno del periodo de movilidad.

3. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

Los destinatarios de esta convocatoria de ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:



- **Ser empleado de** la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial en el momento de solicitar la plaza y durante el periodo completo de movilidad. La movilidad no podrá tener lugar en el país de residencia del participante, ni en el de estudios o trabajo.

3. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar deberán mandar la siguiente documentación a la Oficina Internacional de Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial:

- Carta de motivación
- Confirmación firmada que no hayan participado previamente en un Movilidad Erasmus+ PAS o PDI (si procede)
- Lista de actividades/contenido de clases propuestas para la movilidad
- Certificado de confirmación del nivel de idioma de inglés (si procede)
- Documentación que acredita su actividad laboral como empleado en la Universidad Nacional De Guinea Ecuatorial en el momento de solicitar la plaza
- Currículo Vitae
- Documentación oficial que acredita nivel y grado de necesidades específicas o situación económica desfavorable (si procede). Para más información ponerse en contacto con: ungecooperacion@gmail.com o dirigirse a las oficinas de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNGE.
- Documentación relevante a otras habilidades y/o formación (si procede)

Enlace de solicitudes y procedimiento: ungecooperacion@gmail.com

Fecha límite / Plazo de presentación de solicitudes:

Por favor, incluye aquí la fecha límite de la convocatoria. Antes del 31 de marzo de 2026.

4. PROCESO DE BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

El proceso de selección de participantes de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial cumple con los principios de transparencia, competitividad, igualdad de oportunidades y no discriminación en la gestión de solicitudes. Los participantes serán baremados de acuerdo con los siguientes criterios

- a) Carta de Motivación y calidad de clases/actividades propuestas en la UHU (50 puntos)
- b) nivel de idioma acreditado (10 puntos)
- c) primera vez realizando una movilidad Erasmus (30 puntos)
- d) otra información aportada por el candidato (habilidades adicionales, intereses académicos, situaciones desfavorables socio-económicas, etc.) (10 puntos)

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los participantes beneficiarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Aceptación:** el beneficiario deberá informar la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial de su aceptación ungecooperacion@gmail.com
2. **Compromiso:** el beneficiario de la plaza Erasmus+ deberá cumplir con los siguientes compromisos:
 1. Firmar un Convenio de Subvención entre el beneficiario y la Universidad de Huelva y cualquier otra enmienda. El Personal de la Oficina Internacional en la Universidad de Huelva proporcionará este documento antes del comienzo del periodo de movilidad.



2. Firmar el Programa/contrato de Movilidad antes de la salida. Estos contratos podrán incluir objetivos de formación o docencia. La Oficina Internacional de la UHU enviará este documento al beneficiario seleccionado.
 3. Permanecer en la UHU durante el periodo de tiempo establecido en el contrato. El participante debe unirse a la Universidad de Huelva con total respeto a sus reglas internas. La estancia estará acreditada por un Certificado de Estancia proporcionado por la UHU, lo cual se entregará a la vuelta en la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial. El periodo mínimo de estancia y máximo financiado es de 5 días. Excepto en casos de fuerza mayor, debidamente documentados, La falta de cumplimiento del periodo mínimo de estancia dará como resultado la pérdida del derecho al cobro de la ayuda económica y la reclamación de pagos, si procede.
 4. Los participantes seleccionados deberán ponerse en contacto con **Mariluz Capelo drinter09@sc.uhu.es** tras ser seleccionados para poder crear el plan de docencia/formación y el acuerdo de movilidad.
 5. Los participantes seleccionados para realizar una movilidad de docencia impartirán un **mínimo de 8 horas docentes** a la semana, o **4 horas de docencia más 4 horas de actividades de formación, en caso de movilidades combinadas**. Los participantes seleccionados para realizar una movilidad de formación seguirán un programa de actividades en la UHU.
 6. Los participantes habrán de rellenar una Encuesta Final sobre su movilidad, a petición de la Comisión Europea, dentro de un plazo máximo de **treinta días tras el periodo de movilidad**.
 7. Es responsabilidad del participante contratar una póliza de seguro con **coberturas a efectos de enfermedad, accidentes, responsabilidad civil y repatriación**, y que cubra desde la llegada a la Universidad de Huelva. Antes de la salida, los participantes deberán **mandar copia de la póliza** a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva.
 8. Los participantes seleccionados han de realizar y formalizar todos los trámites necesarios en su país de origen para obtener el **visado** de entrada en España. La Universidad de Huelva proporcionará una carta de invitación para este fin.
 9. Los participantes tienen que organizar y pagar el viaje por adelantado.
 10. Para recibir el pago, los participantes han de cumplir con todas las instrucciones enviadas por la Oficina Internacional de la UHU.
 11. Los participantes tienen la obligación de buscar alojamiento en Huelva. La UHU proporcionará una lista de alojamientos recomendados.
3. **Renuncias:** en el caso de renuncia, el beneficiario deberá comunicar al Servicio de Relaciones Internacionales a la mayor brevedad, con el objeto de ofrecer la movilidad Erasmus a la siguiente solicitante de la lista de espera.

6. OBLIGACIONES de La Universidad de Huelva

1. La Universidad de Huelva enviará **una carta de invitación** y la documentación correspondiente a los beneficiarios seleccionados en esta convocatoria.
2. Tras la finalización de la estancia, la UHU proporcionará los participantes un Certificado de Asistencia, y la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial proporcionará un Certificado de Reconocimiento.



7. DOTACIÓN ECONOMICA Y REQUISITOS PARA SU ABONO

El importe de la ayuda económica tiene por objetivo compensar parcialmente los gastos incurridos durante su estancia en el extranjero.

Fondos de la Unión Europea en esta convocatoria incluye:

1. una ayuda de subsistencia: la cantidad fijada dependiendo del país de destino y la duración de estancia. La ayuda está dividido por grupos de países, de acuerdo con el coste de vivir, aproximadamente. España se encuentra en el Grupo 2 y la subvención correspondiente a movilidades de este grupo es:

Proyecto 2024-1-ES01-KA171-HED-000208439 and Proyecto 2025-1-ES01-KA171-HED-000326309 – 170 EUR al día por participante.

2. una ayuda para cubrir gastos de viaje: La cantidad se calcula en función de distancia.

Proyecto 2024-1-ES01-KA171-HED-000208439 and Proyecto 2025-1-ES01-KA171-HED-000326309 – 1.188€ por participante

La distancia se calcula entre la ciudad de origen y la Universidad de Destino (Huelva), utilizando la Calculadora de Distancia de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm).

La UHU enviará la ayuda económica mediante transferencia bancaria.

El periodo máximo de financiación es de **5 días (más 2 días de viaje)** por personal visitante.

Financiación para participantes con necesidades especiales/situaciones desfavorecidas:

Los participantes que puedan proporcionar la documentación legal/oficial que declare y acredite su situación, deberán aportarla en el momento de la realización de la solicitud. Si obtienen una plaza de movilidad Erasmus en esta convocatoria, deberán ponerse en contacto con la Oficina Internacional de la UHU lo antes posible para poder solicitar financiación adicional en su nombre y a la vez, informar a la UHU sobre la forma de satisfacer mejor sus necesidades durante el periodo de movilidad.

8. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia por los candidatos tiene la obligación de hacerse a través de la Oficina Internacional de su universidad. Una vez seleccionado, los beneficiarios podrán contactar con la Universidad de Huelva a través de los siguientes contactos:

Mariluz Capelo (Responsable de Movilidad de Personal): drinter09@sc.uhu.es, + 34 959 21 8221

Malabo, 26 de noviembre de 2025

POR UNA GUINEA MEJOR
EL COORDINADOR LOCAL

